

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Municipal Oral De Barranquilla

Expediente: 08 001 40 53 008-2022 00374 00

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RODRIGUEZ DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Mediante auto calendado 25 de agosto de 2022, este despacho judicial inadmitió, por segunda ocasión, la demanda de la referencia, a efectos de que la parte actora corrigiera los defectos anotados en la aludida providencia.

Revisado el expediente, advierte esta agencia judicial que la parte accionante, no allegó escrito que subsanara las falencias anotadas, por lo que, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P, se rechazará la demanda.

En mérito a lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por las consideraciones expuestas en precedencia.

SEGUNDO. - Ejecutoriado el auto, archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ